



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022

Convenio modificadorio al contrato de obra pública No. UNSI/LPEO/FAM2022-E4/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", representado por el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-rector de Administración de la misma, por la otra la C. Clara Marta Mijangos Díaz, en su carácter de Administrador Único y representante legal de la empresa INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA UNSI" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **12 de septiembre de 2022.**, "la UNSI" y "el contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSI/LPEO/FAM2022-E4/2022**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que tiene por objeto; el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD**", contará con pórtico de acceso, área de estacionamiento de bicicletas, motocicletas y automóviles; con un total de 3,252.29 m². de construcción, los trabajos contemplan las fases de preliminares, cimentación, estructura, albañilería, acabados, e instalaciones, desarrollados de la siguiente manera., los preliminares a base de limpieza y despalme (3,252.29 m²), la cimentación con zapatas corridas, zapatas aisladas y contra trabes de concreto armado (1,400.00 m²), estructura conformada por columnas, muros, trabes, y losa de azotea de concreto armado (150.58 m²), albañilería y acabados, con muros de tabique rojo, castillos, cadenas, aplanado fino, firmes, pisos de concreto, loseta de cerámica, pintura vinílica lavable, e impermeabilizante (3,252.29 m²), instalaciones conformadas por salidas de luminarias, contactos, apagadores, red y alarmas, con ducteria conduit pvc de 13, 19 y 25 mm. (68.00 piezas), lámparas led de sobreponer de 32 watts (27.00 piezas), y red hidráulica y sanitaria con tubo pvc sanitario y pvc hidráulico (78.68 ml), al finalizar el proyecto se tendrá una obra terminada y funcional. Ubicada en Guillermo rojas Mijangos s/n, esq. av. Universidad, col. cd. Universitaria, C.P. 70800, ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; por un monto de **\$5,420,438.00 (cinco millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, que incluye el 16% del I.V.A., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día **13 de septiembre de 2022** debiendo finalizarlos a más tardar el **10 de enero de 2023**.

2.- Con fecha **26 de septiembre de 2022**, mediante acuerdo administrativo emitido por el comité de obra de la universidad, se autorizó la celebración de un convenio modificadorio al contrato principal, por monto y plazo, para cubrir conceptos extraordinarios de obra, esto con la finalidad de alcanzar al 100% la meta proyectada., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo

Clara Marta M.D



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022

52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por la cláusula Décima Primera del contrato suscrito entre las partes.

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA UNSI"

1.1.- Que suscribe el presente **CONVENIO MODIFICATORIO con el Numero CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022**, a través del L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia en su carácter de Vice-rector de Administración y representante legal de la Universidad de la Sierra Sur.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes se fundan y motivan las modificaciones consensuales y consecuentemente las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número **UNSI/LPEO/FAM2022-E4/2022**, quedando de la siguiente manera:

- A) En virtud de que se cuenta con conceptos extraordinarios de obra, los cuales no están considerados dentro del contrato original, y que son necesarios para alcanzar la meta de la obra, la "UNSI" determina; la realización de los trabajos indicados en el presente Convenio Modificatorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio Modificatorio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que la **C. CLARA MARTA MIJANGOS DÍAZ**, en su carácter de Administrador Único y representante legal de la empresa **INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.**, tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificatorio al tenor de su contenido.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes reconocen que el objeto del presente Convenio Modificatorio es por aumento en el monto y plazo del contrato de obra pública

[Handwritten signature]

Clara Marta M.D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022

a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSI/LPEO/FAM2022-E4/2022**, de fecha **12 de septiembre de 2022**, para la realización de conceptos extraordinarios de obra, sobre las bases, términos y condiciones referidas en el presupuesto anexo al presente documento.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio Modificadorio, "El Contratista" se obliga a realizar para "La UNSI" los siguientes trabajos:

A) CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS:

suministro y colocación de sistema de control de acceso para peatones con torniquetes de acero inoxidable ZKTECO TS2100 tipo puente bidireccional con mecanismo de aleación de acero, carcasa y brazos fabricados en acero inoxidable SUS304., sistema de control de acceso para bicicletas y motocicletas, con barreras abatibles de acero inoxidable (especiales para motocicletas y bicicletas) para carriles bidireccionales, con carcasa y tapa de acero inoxidable SUS304, y retiro de red de energía eléctrica aérea ubicada sobre área de estacionamiento, y construcción de red de energía eléctrica en media tensión sobre el perímetro de la UNSI, tipo aérea.

TERCERA.- El Monto del presente Convenio Modificadorio para la ejecución de los volúmenes excedentes y extraordinarios de obra, se fijó en **\$ 635,629.00** (seiscientos treinta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

CUARTA: El plazo de ejecución de los trabajos consignados en el presente Convenio Modificadorio es de **15 (quince)** días naturales contados a partir del **11 de enero de 2023** y debiendo finalizar el día **25 de enero de 2023**.

A) Por lo anterior, "El Contratista" se compromete y obliga a entregar a más tardar el día **25 de enero de 2023**, la obra principal, así como los conceptos que amparan el presente Convenio, día en que también deberá estar amortizado en forma total el importe del anticipo entregado, para efectos del finiquito respectivo y la entrega-recepción de la obra materia de los diversos documentos enunciados.

QUINTA: Las partes establecen que del contrato inicialmente celebrado, se tomaran los precios unitarios por concepto de obra terminada, También prevalecerán los mismos factores de indirectos contratados (indirectos, financiamiento y utilidad), en los precios unitarios extraordinarios, para la realización de los trabajos del presente Convenio Modificadorio, "El Contratista" ejecutará, todas las partidas incluidas en el mismo.

SEXTA: Las partes manifiestan estar enteradas y de acuerdo con los alcances y efectos legales del presente documento, quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato principal número: **UNSI/LPEO/FAM2022-E4/2022**, de fecha **12 de septiembre de 2022**, y del presente Convenio Modificadorio No. **CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022**, que no han sido modificadas expresamente y por escrito, debiendo mantenerse los precios unitarios considerados en el contrato original.

Clara Marta M.D



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-04/UNSI/FAM2022-E4/2022

SEPTIMA: Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente Convenio Modificatorio no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a los **veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidos**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.



INNOVAMOS IDEAS PARA TU
CRECIMIENTO S.A. DE C.V.

Por "El Contratista" R.F.C. HT120323PL6

Clara Marta M. Díaz
DIAMANTE No.110
COL. BUGAMBILIAS,
SANTA ROSA PANZACOLA,
OAXACA DE JUAREZ, OAX.
CP. 69000 TEL. 961 206 02

C. Clara Marta Mijangos Díaz

Administrador Único y representante legal
REGISTRADO EN FONDA
4.-D685998710

INNOVAMOS IDEAS PARA TU
CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.

Por "La UNSI"

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-rector de Administración y
Representante Legal

TESTIGOS

Arq. Raquel López Salvador

Jefa del Depto. De Proyectos,
Construcción y Mantenimiento de la
UNSI

L.C. Juan Ignacio García Moreno

Auditor Interno de la UNSI